INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS

Manual de Ponderación de Eventos Deportivos en los que participan deportistas zacatecanos

Introducción

El Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas recibe constantemente solicitudes de apoyos económicos y de apoyos en especie, cuya diversidad tiene su origen en el tipo de agentes que las entregan, los motivos, justificaciones, tipo específico del apoyo, valor monetario atribuible a los apoyos que se autorizan y el uso que les dan los beneficiarios. Es así que toman la forma de apoyo entre otros: el préstamo de un espacio dentro de las instalaciones deportivas para llevar a cabo una actividad deportiva, la condonación total o parcial de una cuota de recuperación en los centros acuáticos y gimnasios, o los apoyos mensuales que retribuyen los servicios de los presidentes de los clubes deportivos profesionales, y no sólo las transferencias electrónicas a las cuentas de los deportistas que los reciben para cubrir gastos diversos que demanda la participación en competiciones deportivas. Ante esta diversidad es necesario puntualizar el tipo de apoyos a los que se refiere el presente manual y el propósito que persigue.

El Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas recibe año con año entre dos y tres centenas de solicitudes de apoyos económicos y de apoyos en especie; principalmente provienen de deportistas y entrenadores miembros del deporte competitivo estatal. Si bien, muchas de éstas solicitudes reciben respuesta positiva y se concretan en transferencias de recursos en dinero o en especie, son el origen de inconformidades tanto en la población beneficiaria y como en la que espera de ser beneficiaria, debido a que la mayor parte recibe como respuesta una negativa, y porque las que se atienden positivamente, entregan recursos en magnitudes dispares que distan de ser bien vistas. La percepción generalizada de observadores, deportistas y servidores públicos sobre las decisiones que determinan la aceptación o rechazo, y sobre la cantidad y el monto de los apoyos está atravesada de un extremo a otro por el supuesto soslayo del principio de equidad, así como por la opinión de la insuficiencia de los apoyos y de su distribución inadecuada desde el punto de vista del mérito

deportivo.

En el deporte competitivo, la equidad no tiene ese sentido que busca la igualdad mediante el trato diferenciado de las personas que están en desventaja (Ver por ejemplo el concepto de equidad en https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/equidad.). En éste ámbito es mucho más próximo al significado que registra el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española cuando la define como: "Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece" (ver https://dle.rae.es/equidad). En efecto, en el deporte competitivo predomina del meritaje; el principio básico para otorgar apoyos es el resultado deportivo. Para los deportistas está antes que nada el lugar ocupado en la competición y el nivel, calidad o prestigio (a fin de cuentas el nivel de competitividad) del evento deportivo en que el resultado fue alcanzado. El apoyo primero hay que merecerlo, tal es la regla inamovible en el sentir generalizado, esto solo obteniendo los hitos admitidos: los apoyos deben ir a quién ya obtuvo una presea o quién ha conquistado su clasificación. Los deportistas que apenas comienzan en el prolongado proceso de preparación y desarrollo sólo pueden aspirar a los apoyos que de antemano el INCUFIDEZ se ve obligado a otorgar para garantizar la participación en juegos nacionales. Los apoyos económicos individuales están reservados para deportistas que habiendo sido medallistas en Nacionales CONADE o Paranacionales CONADE, continúan por el rumbo de la primera fuerza y del internacionalismo. Este manual se inscribe en este modo de comprender la entrega de apoyos, con el fin de disponer de un instrumento para evaluar de una manera más operativa el resultado deportivos que sustenta la entrega de apoyos. Para esto, pone atención en la diversidad de puntos de vista, y en las conclusiones divergentes y potencialmente



conflictivas que originan. En tal sentido, los apoyos a que se refiere este documento son principalmente los que se materializan mediante transferencias electrónicas que se realizan en favor de los solicitantes de apoyos económicos para participar en competiciones deportivas.

El valor de los resultados deportivos depende principalmente del evento deportivo donde se obtiene. Es este el factor clave y no tanto la posición obtenida en la competencia. Sobre esta última hay un amplio consenso: la posición remite a un valor decreciente del primero al último lugar, salvo casos esporádicos, como ocurre cuando las competencias deportivas registran inscripciones de dos o tres participantes en cierta rama y categoría y por ende, en automático, todos los competidores suben al podio. Otro caso tiene lugar cuando la posición se revalora en función de la marca (tiempo, peso, distancia). Pero la escala gradual de la posición en la competición no tiene su corolario en el valor atribuible a los eventos en el que participan los deportistas. Aquí cada deportista y cada organización deportiva tiene interés en hacer valer sus preferencias al destacar la relevancia del evento en que participa. Este manual tiene como propósito describir criterios para ubicar en una escala de valor los eventos deportivos en los que participan regularmente los deportistas zacatecanos de alto nivel competitivo y derivar de éstos una matriz de ponderación planteada como instrumento de referencia para valorar los resultados alcanzados por los deportistas. Atiende así la necesidad de ajustar el tipo y monto del apoyo al mérito deportivo.

En la estructura del deporte estatal prevalece la separación entre el deporte profesional y el deporte amateur o de aficionados. Los clubes deportivos profesionales que juegan como locales en los torneos de ligas deportivas profesionales están en su mayor parte conformados por jugadores extranjeros o por jugadores que vienen de otras entidades, y no cuentan con un sistema local para la formación de deportistas profesionales o para nutrir sus filas de las ligas locales. La presencia de deportistas zacatecanos en estos clubes ha sido siempre tan reducida que es posible tratarla como un factor marginal.

En el deporte amateur, la división entre deporte municipal y deporte estatal viene justificada por la falta de vínculos y por la completa independencia de los sistemas deportivos municipales y el ámbito de acción de los clubes deportivos estatal orientados a la representación estatal, o que constituyen, de facto, un sistema deportivo estatal.

Definiciones básicas:

- 1. Evento de Invitación: incluye los que programan la asociación deportiva, el entrenador o el propio deportista, y que no tienen carácter de evento deportivo institucional, ni genera resultados clasificatorios a eventos deportivos institucionales.
- 2. Evento Clasificatorio: eventos en que el deportista puede alcanzar su clasificación a un evento deportivo institucional del deporte competitivo o eventos deportivos del ciclo olímpico.
- 3. Evento Principal. Eventos del deporte competitivo convocados por la CONADE o del ciclo olímpico internacional convocados por el COI y por organismos reconocidos por el COI.
- 4. Razón de cambio en la escala de valores de eventos deportivos

Alcance:

Los apoyos y subvenciones que otorga el INCUFIDEZ a los clubes deportivos profesionales y sociedades deportivas que organizan espectáculos deportivos, están fuera del alcance de este manual. El deporte profesional no requiere una escala de valor de los eventos deportivos debido a que los recursos del presupuesto estatal canalizados a los clubes deportivos profesionales se distribuyen con base en criterios comerciales que aplican internamente los presidentes de los clubes.



El INCUFIDEZ lleva a cabo actividades en diversos lugares de la entidad en coordinación con el órgano rector del deporte municipal. Los apoyos que se entregan ya sea en especie o económicos asumen un carácter operativo, y su valor, tasado en términos monetarios, depende de las necesidades del evento.

El manual es aplicable al ámbito del deporte de alta competencia amateur estatal. La esfera de acción del INCUFIDEZ en el deporte estatal se vincula directamente a los entrenadores y deportistas que conforman el deporte competitivo de la entidad y a los entrenadores y deportistas en proceso al alto rendimiento o de alto rendimiento, incluyendo los centros de entrenamiento deportivo que operan en el estado de Zacatecas y que llevan a cabo procesos de preparación orientados al deporte de alta competencia.

El deporte estatal:

La importancia de los eventos deportivos es ampliamente tributaria de determinantes económicos1 y sociales. La derrama económica y la cantidad de espectadores constituyen los principales referentes de cuán relevante pueda resultar un evento deportivo. Los móviles económicos del deporte deporte profesional y de los macroeventos deportivos, son a tal grado determinantes en tales casos, que finalmente de ello depende su valoración. Por su parte, el deporte amateur nacional sigue al olimpismo. La relevancia de los eventos del sector apasionado se mide por su repercusión social, el nivel de asistencia de público, la presencia del evento en medios de comunicación, el tipo de deporte o deportes que convoca y la dificultad para difundir la práctica del deporte o los deportes en los que se compite, entre otros. La diversidad de factores que pueden considerarse y la dificultad para traducirlos en datos cuantificables, conlleva, operativamente, la ubicación de un criterio justificable desde la perspectiva de los objetivos institucionales. Las metas y objetivos de los programas presupuestarios del INCUFIDEZ son el punto de partida para establecer los criterios de valoración de los eventos deportivos. Este manual sitúa directamente la valoración de los eventos deportivos en función de su vinculación a la tradición olímpica. Esto significa colocar como eje o criterio principal a los eventos del Sistema Nacional de Competencias y al Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento. Explícitamente éstos están orientados a la producción de medallas en eventos del ciclo deportivo nacional, en eventos del ciclo olímpico y en campeonatos mundiales de élite.

Criterios

- 1. Los eventos del ciclo deportivo nacional y del ciclo olímpico constituyen una secuencia temporal con valores incrementales. Inicia en las etapas estatales de los eventos del Sistema Nacional Competencias y concluye en los Juegos Olímpicos. El reglamento de la la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas sigue este criterio.
- 2. Conforme a las Normas para el Sistema Nacional de Competencias, difundidas por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, los eventos deportivos se subdividen en:
- Eventos de Deporte Competitivo:
- a) Nacionales CONADE; y
- b) Paranacionales CONADE.
- Eventos de Deporte Escolar:



Conforme a la Unidad de Investigación de El Míster, los eventos de automovilismo se ubican en la primera posición del ranking de eventos deportivos que generan mayor impacto económico en México (https://elmister.substack.com/p/eventos-deportivos-en-mexico-21849-mdp), mientras el futbol profesional es el deporte con mayor audiencia.

a) Juegos Deportivos de la Educación Media Superior;

- b) Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica Nivel Secundaria; y
- c) Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica Nivel Primaria
- Eventos de Deporte para Todos:
- a) Juegos Nacionales Populares;
- b) Encuentro Nacional Deportivo Indígena; y
- c) Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales

Los eventos del deporte competitivo revisten mayor relevancia a nivel nacional en virtud de que la posición en la tabla general de medallas de estos eventos constituye el indicador del desarrollo deportivo alcanzado por las entidades. En el estado se asume este criterio y los eventos institucionales del Sistema Nacional de Competencias del deporte escolar y deporte social se asumen en una categoría específica.

- Las etapas sucesivas de los eventos del Sistema Nacional de Competencias tiene mayor relevancia a medida que se aproximan a la etapa nacional.
- 4. Los eventos del ciclo olímpico están definidos en el Estatuto del Comité Olímpico Mexicano como los certámenes deportivos organizados por el Comité Olímpico Internacional (COI), la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA) y Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe (ODECABE). Son: los Juegos Centroamericanos y del Caribe, los Juegos Panamericanos y los Juegos Olímpicos. Cada uno de estos eventos tiene carácter de evento principal, distinguible de los eventos deportivos clasificatorios correspondientes.
- 5. El valor que se les asigne a los eventos clasificatorios previos a los eventos del ciclo olímpico, está directamente asociado al del evento principal para el que se busca la clasificación.
- 6. Los campeonatos mundiales se subdividen en campeonatos de élite de la confederación y eventos de invitación.
- 7. La relevancia de los campeonatos nacionales que organizan las federaciones deportivas depende directamente de su carácter clasificatorio para eventos del ciclo olímpico o evento invitación. Éstos últimos, por definición, ocupan un valor inferior en la escala.

La matriz de valoración se presenta como referencia y no tiene como propósito fijar valores. Por el contrario, los valores dependen de 4 parámetros que se pueden cambiar dependiendo del análisis de los responsables de los programas:



- Evento de Invitación: establece una relación inversa proporcional del valor atribuido ala evento con respecto a la etapa estatal de los Nacionales CONADE.
- 2. Evento Clasificatorio: establece una relación inversa proporcional del valor atribuido al evento con respecto a la etapa estatal de los Nacionales CONADE.
- 3. Evento Principal. Por definición es la unidad o punto de referencia.
- 4. Tasa de cambio en la escala de valores de eventos deportivos. Establece la tasa de cambio en el valor de los eventos timando como unidad a los juegos olímpicos. La tasa de cambio es uniforme en la escala de eventos, de tal modo que es tratada mediante la siguiente relación:

Valor relativo del evento deportivo = $(1+r)^n$ donde:

r= Tasa de cambio en la escala de valores de eventos deportivos.

n= Posición en el orden de la escala de eventos deportivos

Los valores extremos son 0 y 1.

Dados los siguientes parámetros:

Evento de Invitación: 6

Evento del SNC del deporte social o escolar: 6

Evento Clasificatorio: 2 Evento Principal: 1

Tasa de cambio en la escala de valores de eventos deportivos: 0.5

Tenderemos la siguiente matriz de ponderación de eventos deportivos

	Matrix	z de Ponderac	ión de Eventos	Deportivos		
			P			
Exponen te	Eventos deportivos institucionales	Evento de Invitación 6	Evento del SNC del deporte social o escolar	Evento Clasificatorio 2	Evento Principal	Tasa de cambio en la escala de valores de eventos deportivos
1	Etapa estatal de los Nacionales CONADE	0.002	0.002	0.008	0.012	
2	Etapa macroregional de los Nacionales CONADE	0.002	0.002	0.012	0.017	
3	Etapa nacional de los Nacionales CONADE	0.003	0.003	0.017	0.026	
4	Etapa estatal de los Paranacionales CONADE	0.005	0.005	0.026	0.039	
5	Etapa macroregional de los Paranacionales CONADE	0.008	0.008	0.039	0.059	The second secon
6	Etapa nacional de los Paranacionales CONADE	0.012	0.012	0.059	0.088	
7	Campeonato Nacional de 1ra Fuerza o equivalentes	0.017	0.017	0.088	0.132	
8	Juegos Centroamericanos	0.026	0.026	0.132	0.198	



9	Juegos Panamericanos	0.039	0.039	0.198	0.296
10	Juego Olímpicos Juveniles	0.059	0.059	0.296	0.444
11	Campeonatos del Mundo	0.088	0.088	0.444	0.667
12	Juegos Olímpicos	0.132	0.132	0.667	1.000

Dirección de Calidad en el Deporte del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas

Ent. JAVIER NÚÑEZ OROZCO

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS

INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS

INTRODUCCIÓN

El presente documento se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas. Tiene como propósito, especificar las etapas del proceso operativo que se lleva a cabo para otorgar becas a deportistas, entrenadores, instructores y especialistas en ciencias aplicadas al deporte y la cultura física, con el fin de sustentar el pago correspondiente mediante el ejercicio de los recursos asignados al Programa Becas Deportivas INCUFIDEZ. El cumplimiento del proceso es responsabilidad de la Dirección de Calidad en el Deporte. El pago es competencia de la Coordinación Administrativa del INCUFIDEZ.

Conforme al artículo 86 de la Ley, la Comisión Mixta será la máxima instancia responsable de autorizar los programas de apoyo a los deportistas. Las becas deportivas son por definición un apoyo económico y se sujetan a los criterios que establece el artículo en mención, así como al procedimiento que establece el artículo 83 del Reglamento de la Ley, mismo que se describe en dos etapas: I. Se presentará solicitud del interesado en el formato correspondiente, dirigida al Director General del INCUFIDEZ; y II. Evaluación de la Comisión Mixta respecto de los resultados de los deportistas, promotores, entrenadores, clubes, ligas, asociaciones y organismos deportivos sujetos a la Ley y al Reglamento.

El procedimiento que se da conocer mediante este documento específica estas etapas para apoyar al personal de las áreas de las unidades responsables de otorgar y efectuar el pago de becas. Busca que los involucrados tengan presente las funciones que deben atender para el cumplimiento del proceso.

DISPOSICIONES GENERALES

 I. Las becas que se otorgan de acuerdo con la capacidad presupuestaria asignada anualmente a los programas

II. La administración de los recursos asignados al programa son de carácter público y por tal su ejercicio está obligado a regirse por los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
III. Todos las becas se asignan con base en la normatividad aplicable: Reglas de Operación del Programa Becas Deportivas INCUFIDEZ, Reglamento de la Ley y el Manual de Normas y Políticas del Gasto vigente.

IV. Los deportistas, entrenadores, instructores y especialistas en ciencias aplicadas a quienes se les asigne una beca deportiva, son responsables de la entrega de los documentos que se requieren.

V. Todos los documentos originales que se integran para solicitar un apoyo, deben contar con firma autógrafa, preferentemente en tinta azul.

Definiciones Básicas

Beca Deportiva: Apoyo económico otorgado de forma periódica a deportistas en activo y a deportistas con funciones técnico-profesionales con el fin de impulsar el cumplimiento de planes y programas de formación deportiva y preparación para la competencia.

Se debe destacar, a tenor de esta definición, que las becas deportivas buscan favorecer el proceso de formación de los deportistas.

SA

17. Las direcciones de Calidad y Desarrollo del Deporte integran los expedientes que sustentan el pago de la beca.

18. Las direcciones de Calidad y de Desarrollo del Deporte, solicitan a la Coordinación Administrativa el pago de la beca, mediante memorándum, anexando expedientes que sustentan el pago de la beca.

19. La Coordinación Administrativa recibe y revisa el sustento del pago de becas solicitado, y si es correcto, continúa el procedimiento. Si falta un documento, informa a las direcciones operativas.

20. Las direcciones operativas aclaran o proceden a recabar el documento o firma faltante.

21. La Coordinación de Planeación envía a la Coordinación Administrativa y a la Dirección General, copia electrónica de cada oficio de ejecución relativo de las becas que haya siso expedido por la Coordinación Estatal de Planeación.

22. La Coordinación Administrativa trasfiere por vía electrónica el recurso de la beca a los deportistas que dispongan de expediente completo.

23. El deportista recibe el pago de la beca.

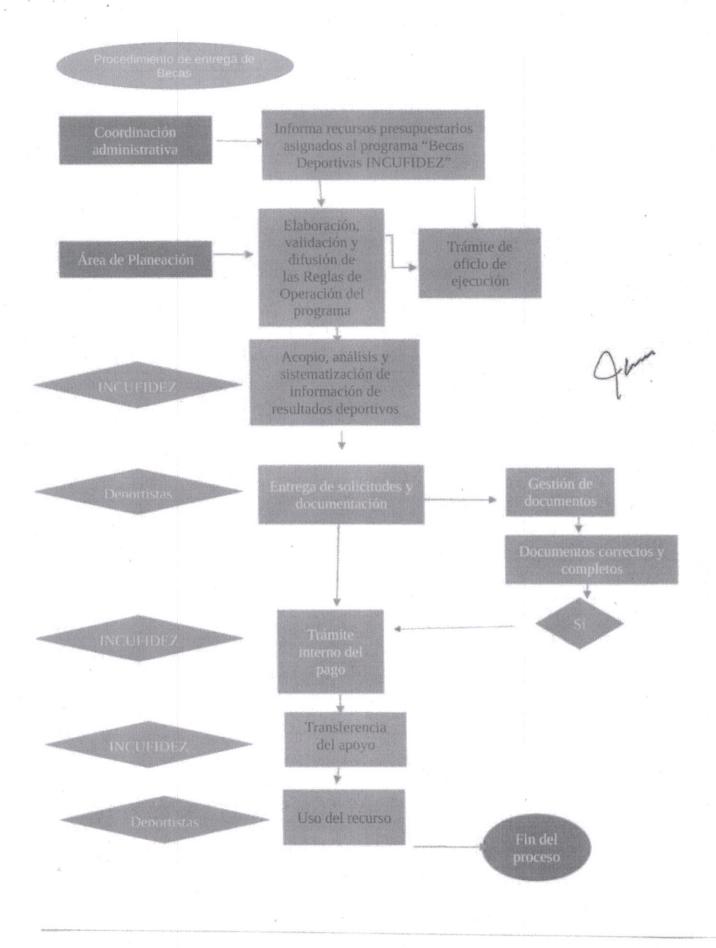
24. La Coordinación Administrativa envía copia del formato del SIPAB de los pagos de beca, al enlace del INCUFIDEZ para el registro de Beneficiarios.

25. El enlace del SIPAB procede al registro del beneficiario y del apoyo (beca) entregado.

26. La Dirección Administrativa informa a través del portal de transparencia, la entrega del pago de las

27. El Área de Planeación informa el avance de las metas en el SIPLAN y el avance físico de la cuenta pública.

(hur



Dirección de Calidad en el Deporte del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas

Ent. JAVIER NÚÑEZ OROZCO

DIRECTOR GENERAL DEL

INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS